



## New Mexico Community Solar Program

### New Mexico Community Solar Program: Formulario de Divulgación de Información del Suscriptor

El propósito de este formulario es proporcionar a los suscriptores de los proyectos de solar comunitaria un recurso directo, uniforme y transparente para evaluar posibles transacciones en virtud del New Mexico Community Solar Program (Programa Solar Comunitario de New Mexico).

Los suscriptores de solar comunitaria no compran directamente energía solar/renovable. Los participantes reciben una parte de la energía procedente de los proyectos de solar comunitaria y un Crédito de Factura Solar en función del valor de la generación eléctrica de la red pública sustituida por la suscripción, que incluye un valor para los atributos renovables de la energía solar. Los certificados de energía renovable que incorporan ese valor renovable se otorgan a la compañía de servicios públicos que cumple los requisitos, según los términos de la Ley Solar Comunitaria de 2021 (NMSA 1978 62-16B-7(A)). [véase sección de notas]

#### Información del Suscriptor

#### Información del Organización de Suscriptores

Nombre del cliente:	Nombre de la compañía:
Nombre en la factura eléctrica (si es diferente)	Calle:
Calle:	Ciudad, Estado, C.P.:
Ciudad, Estado, C.P.:	Nombre de contacto del consumidor:
Teléfono:	Teléfono directo:
Correo electrónico	Correo electrónico

#### Información sobre el proyecto solar comunitario

Nombre del proyecto solar comunitario:
Ubicación del proyecto (territorio de servicios públicos):
Capacidad nominal del proyecto (en kW AC)
Fecha estimada de funcionamiento comercial:

Términos y condiciones (consulte el Contrato de Suscripción)

Página de  
Contrato

Confirmado  
Iniciales del  
Suscriptor

Términos y condiciones (consulte el Contrato de Suscripción)	Página de Contrato	Confirmado Iniciales del Suscriptor
Tamaño de suscripción (kW AC)		
Fecha estimada de entrada en vigor del contrato:		
Duración del contrato (meses o años)		
Opción de renovación Sí/No		
Costos de inscripción / honorarios de suscripción:		
Condiciones de pago:		
Descuento de tarifa:		
Total estimado de pagos en primer año:		
Comisiones por cancelación anticipada o condiciones de cancelación:		
Portabilidad o transferibilidad de la suscripción:		

Describa el proceso para notificar al cliente si el proyecto queda fuera de servicio:		
Describa el proceso para notificar al suscriptor cualquier cambio que le afecte o las condiciones del servicio:		

**Nota:** Un Renewable Energy Credit (REC) (Certificado de Energía Renovable) representa los atributos medioambientales asociados a un (1) megavatio-hora de energía renovable. Los RECs generados por una instalación solar comunitaria se transfieren a la compañía de servicios públicos calificada y no son propiedad del suscriptor ni de la organización de suscriptores. En compensación, el crédito de la factura de energía solar que la compañía de servicios públicos proporciona al suscriptor incluye un valor asociado al REC. Por lo tanto, si bien el suscriptor no puede reclamar la compra de energía renovable, la participación en el New Mexico Community Solar Program sí apoya el desarrollo adicional de energía renovable en New Mexico.

El valor del crédito de la factura solar se establece mediante una fórmula aprobada por la NMPRC, basada en estudios de costos de servicio de las compañías eléctricas y publicada en las tarifas de las mismas. Los créditos de la factura solar se actualizarán en cada ciclo general de tarifas o en función de cualquier cambio provisional en los costos de servicio correspondientes, según lo aprobado por la NMPRC y las tarifas modificadas.

**En caso de quejas de los suscriptores:** La NMPRC recomienda a los suscriptores ponerse en contacto con el representante de atención al cliente de su Organización de Suscriptores (mencionado anteriormente) en caso de dudas o quejas sobre la facturación o las condiciones de sus contratos. Si la queja no puede resolverse, el suscriptor debe ponerse en contacto con la División de Relaciones con el Consumidor de la NMPRC llamando al 1-888-427-5772. <https://nm-prc.org>.

Después de investigar la queja, la NMPRC puede remitir los problemas no resueltos a la Oficina del Procurador General de New Mexico para que se tomen otras medidas.

Yo, \_\_\_\_\_, por medio del presente documento hago constar que he recibido y comprendido la información anterior. Asimismo, confirmo que he tenido la oportunidad de formular preguntas a la Organización de Suscriptores y que he recibido respuestas suficientes, si se da el caso.

Fecha: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_